

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/CLG/MIM

RECTIFICA DECRETO QUE APRUEBA
CONTRATO HONORARIO SUMA ALZADA.

Sección 1ª N° 433 /

LAS CONDES, 03 FEB 2026

VISTOS:

- 1- El D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2- La Ley N°19880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado del 29 de mayo de 2003.
- 3- El Decreto Ley N°1263 de la Administración Financiera del Estado del 28 de noviembre de 1975.
- 4- El Decreto N°894/P2026 de fecha 21 de enero de 2026 de doña Belén Pau Villarino.
- 5- El informe de imputación N°001181 de fecha 29 de enero de 2026.
- 6- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de los principios de continuidad del servicio público, eficiencia, celeridad y economía procedimental, es pertinente realizar la rectificación de numeración informe de imputación para correcta imputación del gasto.

DECRETO:

RECTIFICASE, en el sentido de reemplazar en el decreto que aprueba contratación a honorarios suma alzada el número 4 del VISTOS en el siguiente sentido:

- **DONDE DICE:** "Informe de imputación N°000017 de fecha 02 de enero de 2026".
- **DEBE DECIR:** "Informe de imputación N°001181 de fecha 29 de enero de 2026".

1. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el decreto que aprueba el contrato a honorario ratificado mediante Decreto Alcaldicio, individualizado en los Vistos número 4 el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL


CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA